



CONCEJO MUNICIPAL
DE FUNZA

CLAUSULADO ANEXO AL OTRO SI No .1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 05 de 2023

Que en consideración a las acciones del objeto contractual es de vital importancia realizar la respectiva incorporación y modificación de obligaciones de carácter específico, Que el día 3 de enero de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y MANEJO DE PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ALMACÉN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA**, y con fecha de inicio del 3 de enero de 2023 por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$53.550.000) M/CTE** que en razón de realizar el respectivo ajuste de las obligaciones contractuales se requiere realizar la respectiva modificación de la **CLAUSULA TERCERA** del anexo del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 05 de 2023, de la siguiente manera **CLAUSULA PRIMERA:CLÁUSULA TERCERA.** **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato**

1. Realizar un inventario mensual de los bienes de consumo y devolutivos existentes en el almacén.
2. Dar la salida de los elementos de consumo y si se trata de elementos devolutivos se dará salida y se ingresará a los inventarios de la respectiva dependencia o a nivel individual de cada servidos público o contratista de prestación de servicios dejando los soportes necesarios.
3. Brindar apoyo en la recepción, ingreso, calificación, ubicación y conservación de los bienes de propiedad de la Corporación.
4. Efectuar la clasificación de los elementos conforme al índice universal de inventarios ya sean de consumo, devolutivos e inmuebles.
5. Registrar cada uno de los elementos según el grupo a que pertenezcan y/o crear códigos del bien adquirido o existente en los sistemas de información (modulo inventarios- SINFA).
6. Apoyar al área contable con el listado de ingreso mensual de elementos devolutivos o de consumo para la realización de los ajustes por depreciación de los bienes devolutivos e inmuebles de conformidad con las normas vigentes a fin de actualizar los datos de los activos fijos en los estados financieros de la Corporación.
7. Revisar con el presidente de la Corporación y la Secretaría General, la baja de bienes que por su estado y por el periodo de vida útil o por perdida deban retirarse del inventario.

Síguenos en



www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
DE FUNZA

8. Apoyo en la elaboración de anexos técnicos de los contratos de compraventa y suministros de la Corporación, así como la elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post contractuales.
9. Apoyar el cargue de información en las plataformas de contratación pública.
10. Apoyar el diligenciamiento y revisión de los archivos o formatos requeridos por SIA observa
11. Apoyar la revisión de documentos de los posibles contratistas de la corporación, verificando su legalidad e idoneidad.
12. Brindar apoyo logístico en todas las sesiones, eventos, como actividades desarrolladas por la corporación y demás eventos en los cuales sean invitados los concejales.
13. Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas quedaran incólumes

Síguenos en



www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co